



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-27591679-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de Cadete - RODRIGUEZ, Matías Ezequiel

VISTO, el expediente N° EX-2020-27591679-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense, Matías Ezequiel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante Resolución N° RESOL-2019-3102-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de noviembre de 2019, dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense Matías Ezequiel RODRIGUEZ, a partir del 01 de julio de 2016;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Resolución N° RESOL-2019-3102-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de noviembre de 2019, emitida por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense por la que dispuso dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Matías Ezequiel RODRIGUEZ, a partir del día 1° de julio de 2016, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-3102-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de noviembre de 2019, por la que dispuso dar de Baja a su pedido, a partir del 1º de julio de 2016, al Cadete del Instituto de Formación Técnica N° 6001, Matías Ezequiel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 40.544.520 - CLASE 1996), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.